

**ACCION
POPULAR**



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

“AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

COMUNICADO N° 009-2020/CNE-AP

El COMITÉ NACIONAL ELECTORAL comunica a los dirigentes, Congresistas de la República, Gobernadores y Consejeros, Alcaldes y Regidores, Candidatos a la Fórmula Presidencial, Congreso de la República, Parlamento Andino y militancia en general lo siguiente:

IDEAS BASE:

- Ley 31038 sobre normas complementarias – Reforma Electoral
- Resolución N° 0310-2020-JN/ONPE, regula el proceso electoral interno
Jurado Nacional de Elecciones- JNE – Fiscaliza el proceso electoral
RENIEC: Elabora el Padrón Electoral
ONPE: Planeamiento, organización, desarrollo y ejecución del proceso electoral interno

12 Octubre: Cronograma Electoral

- Convocatoria a Elecciones internas para elegir Candidatas y Candidatos a la Presidencia y Vice Presidencia de la Republica, Congreso de la Republica y Parlamento Andino.
- Del 13 al 16.10.2020. Inscripción de Pre Candidatas y Pre Candidatos.
Prórroga: 25 y 26.10.2020.
- 28.10.2020. Reunión con los funcionarios de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la ONPE.
- 31.10.2020- Presentación de Listas definitivas de Pre Candidaturas ante la ONPE
- 31.10.2020. Presentación a la ONPE de la relación de Miembros de Mesa a nivel nacional.

ONPE

- 02.11.2020. Solicitud de ampliación de Mesas de Sufragio en diferentes provincias del país.
- 21.11.2020. Capacitación de Miembros de Mesa, Personeros y Electores.

CONTENIDO:

1. Organización Política de ACCION POPULAR con un número de militantes de 224.506 afiliados.
2. La organización y desarrollo del proceso electoral interno está a cargo de la ONPE
3. El Comité Nacional Electoral no ha delegado facultades a ningún dirigente o ex dirigente del Partido, para solicitar ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, la instalación de Mesas de Votación a nivel nacional, siendo los suscritos, los responsables de la información y coordinación con el Organismo de la referencia en lo que respecta al proceso electoral en desarrollo.

4. Tener en cuenta que, la emergencia sanitaria a consecuencia de COVID 19 está vigente y las condiciones de bioseguridad no permiten la movilización de los militantes a sus Centros de Votación, por situación económica, aislamiento social y riesgo de contagio.

5. 60 Provincias de AP se quedarán sin participar en el proceso electoral interno del 29 de Noviembre de 2020 por falta de presupuesto según información de la ONPE, para instalar Mesas de Votación en cada una de estas circunscripciones.
5. Estas provincias están ubicadas en el centro y sur del país, principalmente, Huánuco, Huancavelica, Junín, Puno, Cusco y por lo tanto, no tendríamos participación en este proceso electoral interno.
6. El Artículo 17, Numeral 17.3 de la Resolución N° 0310-2020-JN/ONPE, establece que el número de electores para conformar una Mesa de Sufragio no exceda de los 800 votantes. Sin embargo, no indica el número mínimo de electores, siendo la ONPE quien establece como requisito, un número mínimo de 350 militantes electores.
7. Por no reunir el requisito previsto en el párrafo anterior, la ONPE establece la fusión de provincias, es decir que los militantes electores se movilizan hacia el Centro de Votación más cercano, conllevando a una situación adversa, impropcedente, inoperativa y materialmente, muy difícil de cumplir.
8. Sin embargo, en la provincia de Chepén, La Libertad, otro partido político, Fuerza Popular, participa en el proceso electoral interno con una Mesa de Votación de 147 electores.
8. Esta fusión se ha dado sin criterio técnico, desconocimiento de la geografía de nuestro país y con distancias que oscilan entre 03 a 24 horas.

Algunas de ellas:

- * La Mesa de Votación de los militantes electores de Huacaybamba, provincia de Huánuco, está ubicada en la provincia del Marañón - Huacrachuco a 24 horas de distancia.
 - * La Mesa de votación de los militantes electores de ESPINAR, Cusco, está ubicada en Cusco, distrito capital, a 10 horas de distancia.
 - * La Mesa de Votación de los electores de la provincia de Paruro, Cusco, está ubicada en Urubamba- Cusco a 6 horas de distancia.
 - * La Mesa de Votación de los electores de Azángaro y Carabaya, Puno, está ubicada en la Provincia de Sandía a 11 horas de distancia.
 - * La Mesa de Votación de los militantes electores de Chucuito y Yunguyo en Puno, está ubicada en San Román - Juliaca a 5 horas de distancia.
 - * En Yunguyo no se ha instalado la Mesa de Votación a pesar de tener 334 electores.
- La Mesa de Votación de los militantes electores de Concepción, Junín, está ubicada en Satipo a 6 horas de distancia, pudiendo votar en Huancayo que dista una hora de la ciudad capital.
- * La Mesa de Votación de los militantes electores de las Provincias de Yungay y Recuay, Ancash, está ubicada en Huari a 6 horas de distancia, pudiendo votar en Huaraz a dos horas de distancia.
 - * La Mesa de Votación de los militantes electores de Huaylas - Caraz, Ancash está ubicada en el Santa- Chimbote, pudiendo votar en Huaraz.

9. Por lo visto, un planeamiento sin criterio y sin conocimiento de la geografía del país.

10. Este proceso electoral interno para AP es “antidemocrático” porque no hay presencia de la militancia en el centro y sur del país y no es acorde con los principios de la democracia interna, más bien la desestabiliza y crea opiniones de censura y vulnera el derecho como ciudadanos que somos de elegir y ser elegidos.

11. A nuestro parecer es un proceso "capitalino", tan sólo para Lima y al interior del país, las provincias quedan marginadas, desarticuladas y sin derecho a participar en este proceso.

12. Esta falta de planeamiento y deficiencia en la organización del proceso electoral interno, la daremos a conocer a los Veedores de la Organización de los Estados Americanos.